

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 02 de Febrero de 2026

Señor(a)
RAMON ELIAS ROPERO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX

Radicado número: 28739871 de 28 de Noviembre de 2025

	
FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	RAMON ELIAS ROPERO
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28739871 28/11/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030003864 02/02/2026
Fecha de fijación:	13/03/2026
Fecha de desfijación:	19/03/2026
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

Respetado Señor(a): RAMON ELIAS ROPERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

* El señor Ramon Elias Roperó identificado con cedula 5406881 y celulares XXX en calidad de propietario solicita el cambio de un poste de madera que se encuentra podrido y muy ladeado, el usuario teme termine de colapsar por que caería sobre su casa, solicita sea cambiado lo antes posible.

Se permite comunicar:

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a la solicitud para el cambio de un poste, nos permitimos informar que, tras realizar una inspección en terreno, se evidencia que la estructura se encuentra en buen estado y dentro de su vida útil, por lo cual no se requiere cambio ni reubicación inmediata.

No obstante, en caso de que el usuario desee realizar modificaciones o reubicaciones de la infraestructura eléctrica existente, deberá iniciar un proceso de cotización, presentando previamente un documento que lo acredite como propietario del inmueble. Una vez recibido dicho documento, se procederá a evaluar la viabilidad técnica y operativa de la solicitud, así como a realizar el análisis correspondiente para determinar quién debe asumir los costos de los trabajos que eventualmente se requieran.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con

condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Señor usuario Recuerde que puede contactarnos a través de nuestros canales digitales: página <https://www.cens.com.co/>, Asesor virtual <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, línea de atención 115 desde un movistar, #515 claro, teléfono 018000414115, WhatsApp 3232315115 y así evitar desplazamientos que le generan sobre costos y contaminan nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



OMAIRA CAROLINA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A